



Boletín

Grupo de Práctica de Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Cambio de reglas para prestadores de servicios especializados

La mayoría de los prestadores de servicios, así como los beneficiarios de sus servicios en México reconocen que el 2021, fue el año que generó uno de los cambios más importantes que se habían realizado en la legislación mexicana en materia de subcontratación.

La famosa prohibición a la subcontratación como la conocíamos, la creación de los prestadores de servicios especializados, la implementación de un padrón que recopile y registre a todos los prestadores y sus beneficiarios, y la publicación de las disposiciones de carácter general para su registro, generaron que tanto los prestadores de servicios, como sus clientes se enfrenten a grandes retos durante los últimos dos años.

Al respecto, y en relación con las disposiciones previamente mencionadas, el pasado 03 de febrero del 2023, se publicó un acuerdo que modifica y adiciona diversas disposiciones legales a dicha normatividad.

Los cambios más importantes de dicho acuerdo, son los siguientes:

1. Para obtener el registro en el padrón, será necesario proporcionar de igual manera a todo lo previamente solicitado el último comprobante de nómina en pdf, así como el último comprobante del Sistema Único de Determinación emitido por el IMSS;
2. Se otorga la facultad a la Secretaría del Trabajo para solicitar información a los beneficiarios de los servicios especializados, al momento de una solicitud de registro;
3. Se establecen acciones de vigilancia que los inspectores deberán verificar respecto a los prestadores de servicios especializados, como a los beneficiarios de estos;

4. Se otorga la facultad de iniciar un procedimiento administrativo sancionador o de cancelación en caso de detectar un incumplimiento durante las acciones de vigilancia.

Para conocer a detalle las acciones de vigilancia en las que se estarán enfocando los inspectores del trabajo, así como determinar el nivel de cumplimiento de tu empresa, ya sea como prestador de servicios especializados, o como beneficiario de los mismos, en Sánchez Devanny contamos con un equipo de expertos que pueden asesorarte en el día a día para disminuir riesgos y prevenir contingencias por incumplimientos a la ley.

Este boletín fue elaborado conjuntamente por Alfredo Kupfer Domínguez (akupfer@sanchezdevanny.com) y Hugo Adolfo Gutiérrez Flores (hgutierrez@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Grupo de Práctica de Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Nuestra práctica proporciona asesoría a clientes para el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social, diseñando estrategias con el fin de minimizar potenciales riesgos. También brindamos soporte a las áreas de recursos humanos en asuntos de su operación del día a día, así como apoyo en transacciones y transferencia de empleados. Así mismo, asesoramos a las empresas en materia de contratación colectiva, negociando eficazmente contratos colectivos en diversas ramas de industria. En nuestra práctica damos asesoría a nuestros clientes en la preparación y documentación de procesos migratorios para ejecutivos de primer nivel y sus familias.

Contacto

Alfredo Kupfer Domínguez
akupfer@sanchezdevanny.com

Sebastián Rosales Ortega
srosales@sanchezdevanny.com

Fermín Lecumberri Cano
flucumberri@sanchezdevanny.com

Francisco García Lerma
fgarcia@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:
Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:
José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:
Av. Antea #1090, Piso 2 Int 206
Col. Jurica, 76100
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



www.sanchezdevanny.com

© Sánchez Devanny ® 2023

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.